

CIRCULAR 009

San Juan de Pasto, 15 de junio 2018

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS PERSONAL QUE HACE PARTE DEL **CONTRATO DE COMBUSTIBLE** DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - PASTO

Asunto: ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DE CONTRATO COMBUSTIBLE 2018

Teniendo en cuenta la existencia de contrato de combustible vigente para el año 2018, se hace necesario establecer un mínimo de organización entre las dependencias adscritas a la Alcaldía de Pasto y la dependencia que ejercerá la supervisión del contrato hasta su culminación, que permita una ejecución de manera fluida, eficiente y transparente.

Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente;

1. Cada Dependencia, administrará los recursos destinados a combustible dentro del presente contrato, tal como fuera la obligación adquirida por la Administración.
2. Solo se suministrará combustible a los vehículos oficiales (automóviles, camionetas, camperos, camiones, motocicletas, plantas eléctricas, maquinaria amarilla) de propiedad de la alcaldía de pasto; solo de manera excepcional se podrá destinar recursos a vehículos oficiales de otras entidades; siempre y cuando las actividades tengan relación directa con la misión de la administración municipal.
3. Cada Dependencia designará ante la Subsecretaría de Apoyo Logística en condición de supervisora del contrato, el funcionario responsable de la administración del combustible y que lo asignará, registrando su firma ante la ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO, a través de un acta, quien, durante la vigencia del presente contrato, realizará la entrega del vale (comprobante de entrega o comprobante equivalente), a conductores de su dependencia conforme a la necesidad de la misma.



SC-CER367995



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

4. El vale de entrega (comprobante de entrega o comprobante equivalente); debe ser diligenciado en su totalidad, con letra clara y legible, identificando: fecha, nombre del responsable del vehículo, placa, cantidad de combustible, tipo de combustible, precio de combustible por galón, valor total, firma registrada y autorizada.
5. Las valeras de entrega del combustible (comprobante de entrega o comprobante equivalente); podrán ser solicitadas a partir de la fecha de legalización e inicio del presente contrato y serán solicitadas de forma escrita a la Subsecretaria de Apoyo Logístico de la Secretaria General del Municipio de Pasto como supervisora del contrato, por parte de la dependencia que así lo requiera.
6. No está permitida la expedición de vale (original y sus dos copias) con enmendaduras, errores o tachones. En caso de ser necesario deberá anularse en vale con error y expedir uno nuevo. De lo anterior, se informará al Supervisor del contrato, Subsecretaria de Apoyo Logístico.
7. La Subsecretaria de Apoyo Logístico de la Secretaria General del Municipio de Pasto, enviara de forma periódica; por medio de los correos electrónicos institucionales, el estado de cuenta actualizado en los formatos AI-F-013 Y AI-F-016, destinada a las dependencias que reciben suministro de combustible para la consolidación de la información.
8. Cada Dependencia, llevará el control de su gasto en combustible, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal allegada al contrato de acuerdo a la siguiente tabla.

DEPENDENCIA	CDP N°	FECHA	VALOR
AGRICULTURA	2018000463	31/01/2018	\$ 3.500.000,00
DGRD	2018000357	18/01/2018	\$ 15.000.000,00



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Handwritten signature



ESPACIO PUBLICO	2018000383	23/01/2018	\$ 5.000.000,00
GENERAL	2018000497	1/02/2018	\$ 30.000.000,00
INFRAESTRUCTURA	2018000325	10/01/2018	\$ 140.000.000,00
SALUD	2018000022	2/01/2018	\$ 21.000.000,00
		TOTALES	\$ 214.500.000,00

Cordialmente,


JOSÉ LUIS GUERRA BURBANO
Secretario General
Alcaldía de Pasto.



SC-CER367395



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

pm

A